

# Busca CEDHNL incidir en cumplimiento de los derechos humanos por parte de las empresas

---



2



A- A A+

30 de Septiembre del 2015

La CEDHNL convocará a los próximos titulares de la Secretaría del Trabajo y la Secretaría del Desarrollo Económico a efecto de establecer las bases para garantizar que las empresas en el

Estado cumplan con sus obligaciones en materia de derechos humanos, esto en seguimiento a la Medida Cautelar del Expediente 197/2015/MC44.

Minerva Martínez Garza, presidenta de la CEDH, declaró que razón de la medida; el equipo especializado del Programa sobre Empresas y Derechos Humanos solicitó a la Secretaría del Trabajo del Estado y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Apodaca adoptar medidas pertinentes para garantizar que, ya sea como empleadores o como cadenas de suministro de KIA Motors, la empresa observe la debida diligencia con respecto a las prestaciones y condiciones laborales y de derechos humanos; así como la adopción de medidas para verificar el uso de suelo y de la edificación de la bodega en donde habitaban 80 personas en el centro de Apodaca.

Tras la realización de distintas acciones derivadas de la medida cautelar, la Comisión Estatal de Derechos Humanos considera de suma importancia coadyuvar a las autoridades mencionadas a establecer una política pública en materia laboral que permita que el Estado y las empresas cumplan con sus obligaciones de proteger, respetar y reparar los derechos humanos. Para estos efectos, este organismo público de derechos humanos

convocará también a personal de KIA Motors a fin de que se estudie la política interna para cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos y empresas.

Asimismo, Martínez Garza invita a las empresas en el estado a participar en el Foro “La responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos: Generando una política interna para cumplir con los principios internacionales”, que se llevará a cabo el próximo 15 de octubre con la participación del Maestro Humberto Cantú Rivera, consultor internacional en el tema.

La Ombudsman estatal destacó que en el orden internacional de los derechos humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce el derecho de todas las personas al goce de condiciones de trabajo satisfactorias, incluidas las condiciones de existencia digna y la seguridad e higiene; y el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado.

Señaló a su vez, que los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos puesta en práctica del marco de Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”, ha contemplado la debida diligencia en materia de derechos humanos, como uno de los principios operacionales de las empresas.

Minerva Martínez Garza enfatizó que actuar con la debida diligencia en materia de derechos humanos, permite a las empresas y sus cadenas de suministro identificar, prevenir, mitigar y responder a las consecuencias negativas de sus actividades sobre los derechos humanos.

“La autoridad debe proteger contra las violaciones de derechos humanos cometidas por las empresas, adoptando las medidas apropiadas para prevenirlas, investigarlas, castigarlas y repararlas” puntualizó.